



*Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 6 DIC. 2017

001/6815/2017

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial N° 10/017, de 3 de febrero de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación de la Sra. Verónica Montes de Oca De Luca, en régimen de arrendamiento de servicios, como Secretaria en el marco del Componente II del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático" (DACC) - Préstamo BIRF 8099-UY (fs. 12 y 13);

II) con fecha 17 de agosto de 2017, dicho Proyecto solicitó la renovación de contrato de la consultora Verónica Montes de Oca De Luca;

RD 168

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 18;

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a las mencionadas contrataciones. No obstante, se indicó que el organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva, se tendrá por observado el gasto por incumplimiento del Art. 211 lit. b) de la Constitución (principio de ejecución) fs. 40 vta.;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida, insistiéndose en los gastos emergentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los Art. 45 y 114 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Verónica Montes de Oca De Luca, con el objeto prestar servicios como Secretaria en el marco del Componente II del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático" (DACC) - Préstamo BIRF 8099-UY por el período comprendido entre 20 de setiembre de 2017 y el 30 de junio de 2018, de acuerdo a los términos de referencia que obran a fs. 23 y 23 vta., y que forman parte del proyecto de contrato que luce a fs. 21 y 22.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 39.525 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos veinticinco) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2018, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Programa 322, Proyecto 207, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos) y 1.1 (Rentas Generales).

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º de la presente resolución, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltese al Director General de Secretaría, Dr. Alberto Castelar, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

6º) Por la División Administración General, dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso de acuerdo a lo informado a fs. 40 vta.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

8º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

9º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.


Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca



